

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2013, adoptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico.

El expediente podrá ser examinado en la Intervención municipal al objeto de que, durante plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo

Seseña 19 de junio de 2013.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6098